



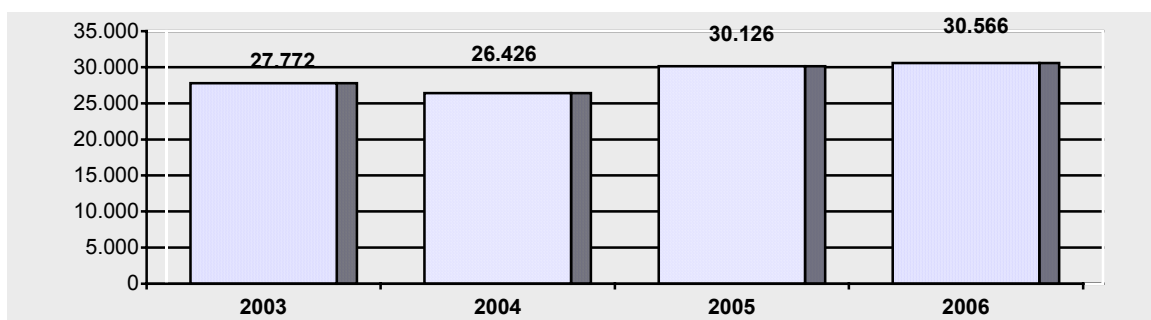
INFORME DE SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA REGIÓN DE MURCIA EN EL AÑO 2006

I.- SINIESTRALIDAD LABORAL. ESTUDIO ESTADÍSTICO

En la Región de Murcia en 2006 se registraron un total de 59.513 accidentes de trabajo. De estos, 3.335 fueron "in itinere". **Si observamos el total de accidentes de trabajo con baja, 30.566, el incremento de la siniestralidad laboral es del 1,5%**, respecto al año anterior.

Por otro lado, se produjeron **634 bajas médicas por enfermedad profesional** (un 24,61% menos que las registradas en 2005) y se diagnosticaron 32 enfermedades profesionales sin baja.

La **evolución de los accidentes de trabajo con baja médica en la Región de Murcia** queda reflejada en el siguiente gráfico.



Los accidentes con baja en jornada de trabajo (excluidos los "in itinere") fueron 27.231 lo que representa un aumento del 1,6% respecto a los registrados en el año 2005: en 2006 se han producido 426 accidentes más.

Los accidentes con baja "in itinere" aumentan un 0,42%: en 2006 se han producido 14 más que en 2005.



En 2006 se han registrado un total de **47 accidentes de trabajo mortales**, de los que 14 produjeron "in itinere", lo que supone un **incremento del 9,3% respecto a 2005**. Los **299 accidentes de trabajo graves**, de los que 53 se produjeron "in itinere", **representan un descenso del 12,3%** y **30.220 accidentes de trabajo leves**, de los que 3.268 se produjeron "in itinere", **suponen un 1,6% de incremento**.

ACCIDENTES DE TRABAJO SEGÚN GRAVEDAD. VARIACION INTERANUAL 2005-2006

ACCIDENTES DE TRABAJO	2005		2006		VARIACION %	
	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE
LEVES	29.742	26.509	30.220	26.952	1,6%	1,7%
GRAVES	341	262	299	246	-12,3%	-6,1%
MORTALES	43	34	47	33	9,3%	-2,9%
TOTAL A.T.	30.126	26.805	30.566	27.231	1,5%	1,6%

Es importante resaltar, respecto a los accidentes registrados como graves, que en realidad no conocemos cuántos de éstos provocaron la muerte del trabajador, ya que sólo si muere en el acto de producirse el Accidente de Trabajo se contabiliza el accidente como mortal, por lo que la cifra de muertos en accidente de trabajo es aún mayor de la que reflejan los registros; como ejemplo a lo anterior destacar los **2 fallecidos en GENERAL DINAMICS (Santa Bárbara) días después de ocurrido el accidente. Estos dos accidentes no han sido contabilizados como accidentes mortales, sino que aparecen registrados como graves.**

Los 27.231 **accidentes de trabajo con baja médica** (sin incluir los producidos "in itinere"), según la gravedad, se han producido en los diferentes sectores económicos con la distribución que reflejamos en el cuadro siguiente:



	Nº de AT con baja médica	LEVES	GRAVES	MORTALES
AGRICULTURA	2.245	2.228	17	0
INDUSTRIA	7.831	7.760	65	6
CONSTRUCCIÓN	8.314	8.196	108	10
SERVICIOS	8.841	8.768	56	17

La evolución interanual de la siniestralidad laboral en los diferentes sectores, en la Región de Murcia, presenta los siguientes parámetros:

1.- En el sector construcción se ha producido un incremento del **3,8%** registrándose **304 accidentes de trabajo más que en 2005**. En cuanto a gravedad en 2006 se han producido 10 accidentes mortales, cuatro menos que los registrados en 2005. Aumentan los accidentes de trabajo leves en 308 (+3,9%), manteniéndose el mismo número de accidentes graves, 108.

2.- En el sector servicios ha habido **81 accidentes de trabajo más que en 2005**. Aumentan los accidentes de trabajo leves en 94; los graves disminuyen en 14 respecto a 2005; y los mortales aumentan, registrándose un trabajador muerto más.

3.- En la industria de la Región **los accidentes mortales han experimentado un considerable aumento**, habiendo fallecido 6 trabajadores, 4 más que en el 2005. Disminuyen en 17 los accidentes de trabajo leves, aumentan los graves en 6.

4.- En el sector agrícola, **con 48 accidentes de trabajo más que en 2005, se registra un aumento del 2,2%**. Los accidentes de trabajo leves aumentan en 58 (+2,6%), mientras que disminuyen los graves (en 2005 fueron 25 y en 2006 han sido 17) y no se han registrado accidentes de trabajo mortales durante 2006 en este sector (en 2005 fueron dos).

El desglose de los accidentes graves y mortales en jornada (por lo tanto no se incluyen los in itinere) según actividades económicas nos permite observar cuáles de éstas son las que han registrado, durante 2006,



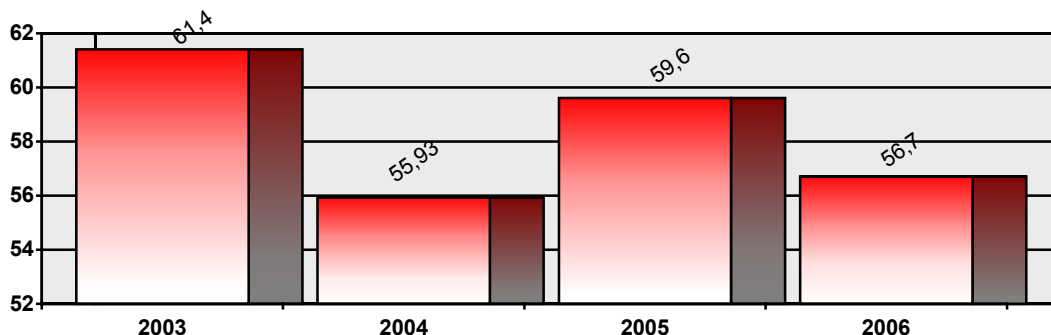
mayores niveles de siniestralidad laboral de consecuencias graves y mortales y su evolución respecto al año anterior, y queda reflejado en el cuadro siguiente:

ACTIVIDAD ECONOMICA	2005		2006	
	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados.	25	2	17	0
Industrias de prod. alimenticios y bebidas.	11	0	16	1
Industria de la madera y corcho.	3	0	4	1
Metalurgia.	5	2	6	0
Fabricación de otros productos minerales no metálicos.	6	0	8	0
Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	10	0	8	0
Industria de la construcción de maquinaria y equipo mecánico.	5	0	2	2
Fabricación de vehículos a motor y remolques.	0	0	1	1
Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras.	4	0	3	1
Construcción.	108	14	108	10
Venta, mantenimiento y reparación de vehículos a motor.	4	1	4	1
Comercio al por menor, rep. de efectos person. y domésticos.	9	1	7	1
Comercio al por mayor e intermediarios, no vehículos a motor.	14	2	12	0
Hostelería.	3	1	2	0
Transporte terrestre, transporte por tubería.	14	6	10	8
Actividades anexas a los transportes. Agencias de viajes.	0	1	0	2
Alquiler de maquinaria y equipo sin operario	2	1	1	2
Administración pública, defensa y seg social.	6	1		
Educación.	2	1	0	1
Actividades de saneamiento público.	4	1	2	1
Actividades diversas de servicios personales.	2	0	2	1



En lo que respecta a la **evolución de los índices de incidencia** (número de accidentes de trabajo con baja por cada 1.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con contingencias profesionales cubiertas), durante el pasado año 2006 se observa una ligera disminución al situarse en el 56,7 por mil frente al 59,6 por mil del año anterior, tal y como refleja el gráfico siguiente.

En el gráfico se puede observar cómo, a pesar de la bajada experimentada durante 2006, no se ha llegado a corregir el fuerte incremento experimentado durante 2005, año en que se pasó del 55,93 (2004) al 59,6.

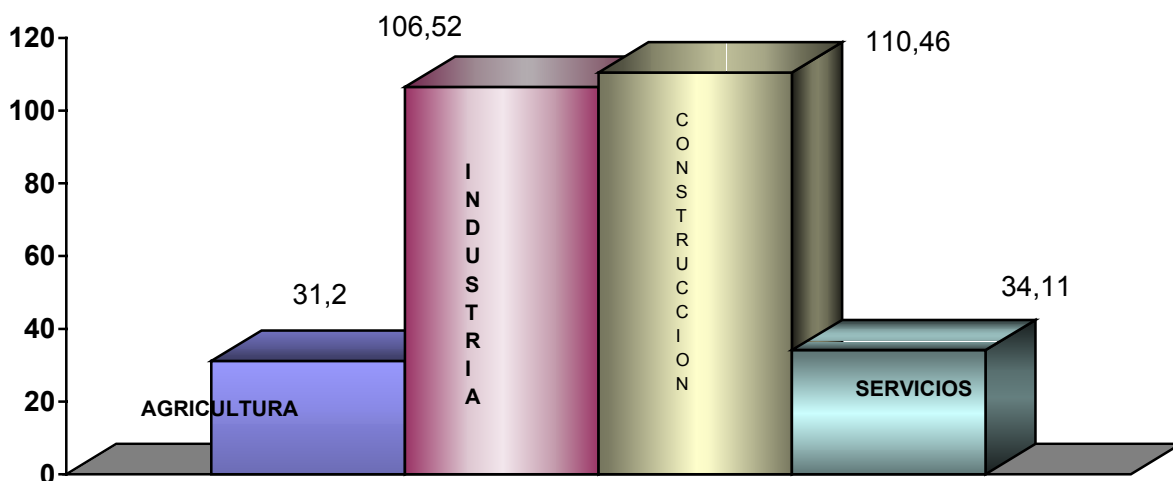


En la siguiente tabla se refleja la evolución mensual, en los últimos 4 años de los índices de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, así como el acumulado anual (2003-2006).

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	AC. AÑO
2003	5,19	5,68	5,41	4,3	5,2	5,45	5,95	5,08	4,74	5,14	5,05	4,25	61,44
2004	2,48	4,99	5,17	4,94	4,92	4,74	5,16	5,41	5,11	4,41	4,75	3,83	55,93
2005	4,82	5,51	4,52	5,88	5,51	5,06	5,07	4,58	4,85	3,76	5,78	4,58	59,59
2006	4,08	4,94	5,69	3,90	5,47	5,14	4,98	4,73	4,50	4,72	5,15	3,43	56,73



Índices de incidencia por sectores. Región de Murcia 2006.



Al observar la evolución respecto al año anterior por sectores, vemos que en el **sector agrícola**, donde los accidentes se han incrementado en un 2,2%, se mantiene el índice de incidencia en el 31,2. En el **sector industrial** el índice baja del 108,32 al 106,52. La evolución a la baja del índice de incidencia en el sector industrial se ve empañado por el aumento en el número de trabajadores fallecidos (de 2 del año 2005 a 6 del año 2006) y en el aumento del número de accidentes de trabajo graves. Además, hemos de tener en cuenta que los accidentes leves (que son los que justifican esta bajada del índice de incidencia) son los que con mayor facilidad se ocultan. El **sector servicios** baja su índice de incidencia del 36,52 al 34,11 con un aumento del número de accidentes de trabajo; y la **construcción** baja su índice de incidencia del 119,58 al 110,4 por mil.

El número de **enfermedades profesionales con baja médica** diagnosticadas, fue de 634, un 24,61% menos que en 2005, con la siguiente distribución por sectores: 88 en agricultura, 306 en la industria, 87 en la construcción y 153 en el sector servicios. 2 enfermedades profesionales diagnosticadas lo fueron con carácter grave, de las que una fue en el sector de la construcción y otra en la actividad de educación.



Evolución de las enfermedades profesionales con baja por sectores económicos. Región de Murcia. Periodo 2000 – 2006.

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
AGRICULTURA	78	120	122	113	107	77	88
INDUSTRIA	120	248	284	323	325	444	306
CONSTRUCCIÓN	57	82	81	91	118	110	87
SERVICIOS	62	121	133	168	216	210	153
TOTALES	317	571	620	695	766	841	634

II.- VALORACIÓN DE UGT RESPECTO DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL REGISTRADA EN LA REGION DE MURCIA DURANTE 2006 Y PROPUESTAS DE ACCION.

Para **UGT** la evolución del comportamiento de la siniestralidad laboral en la Región de Murcia sigue siendo lamentablemente negativa; durante 2006 se han registrado 30.566 accidentes de trabajo con baja médica, 440 más que el año anterior (incrementándose un 1,5%); y de ellos, 47 han sido mortales, 4 más que en el año 2005.

47 trabajadores muertos a los que habría que sumar (que conozcamos) los dos trabajadores de la empresa GENERAL DYNAMICS (Santa Bárbara) fallecidos días después de ocurrido el accidente.

Tampoco debemos de olvidarnos de aquellos trabajadores que, por trabajar de manera irregular dentro de la economía sumergida de nuestra Región (más del 20%), tampoco aparecen en ninguna estadística oficial pero que sí sufren accidentes de trabajo debido a sus precarias condiciones laborales, que todos conocemos o podemos imaginar.



Cuando analizamos la evolución de la siniestralidad por sectores, observamos que **persiste la tendencia alcista experimentada el año anterior.**

En el 2006, la **Construcción**, con 108 accidentes graves y 10 mortales, el **transporte y sus actividades anexas**, con 10 muertos y 10 accidentes graves, y la **industria de productos alimenticios y bebidas**, con 16 graves y 1 mortal, **son las actividades económicas de nuestra Región con mayor número de accidentes de trabajo graves y mortales.**

UGT denuncia, una vez más, que la **persistencia de estas altas cifras de siniestralidad laboral en nuestra Región** no son más que el triste resultado de la relajación existente en la vigilancia de las condiciones de trabajo y un incumplimiento reiterado, por parte de algunos mal llamados empresarios, de la normativa en prevención de riesgos laborales. Situación ésta producida en parte por la impunidad que tienen los empresarios a la hora de vulnerar las normas de seguridad, asumiendo el riesgo de accidente como un coste más de la producción. Esta impunidad, que actualmente se está viendo peligrar por las actuaciones de la recién creada Fiscalía Especial de Siniestralidad Laboral, se demuestra claramente en la desproporción existente entre las cifras oficiales de accidentes y el número de procedimientos legales que se realizan en relación con la seguridad en el trabajo.

Estudios realizados por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo sobre accidentes mortales arrojan datos preocupantes **que ponen en evidencia que no se cumplen las obligaciones preventivas**: el 50% de los accidentes mortales ocurrieron entre trabajadores con contrato temporal; el 93% de las evaluaciones de riesgos realizadas no detectaron el riesgo que causó el siniestro mortal; del restante 7% que sí detectó el riesgo, el 83% no adoptó ninguna medida preventiva; en el 70% de los casos, el trabajador accidentado no tuvo ninguna formación preventiva sobre los riesgos en su puesto de trabajo.

Además de grave, **la situación de siniestralidad en nuestra Región se ceba en aquellos colectivos de trabajadores cuya situación laboral resulta más precaria, fundamentalmente jóvenes, mujeres e inmigrantes.** Las variables relacionadas con la prevención de riesgos



laborales se deben focalizar no solo en el ámbito de actuación que tienen las técnicas preventivas, sino en el campo de las relaciones sociolaborales en su sentido más amplio. El **deterioro del mercado de trabajo contribuye en gran medida a esta elevada tasa de siniestralidad**, siendo los trabajadores temporales los más perjudicados en este macabro reparto, sufriendo ellos el doble de accidentes que los trabajadores con un contrato estable. Y no olvidemos que en la Región de Murcia la tasa de temporalidad sigue siendo muy elevada, 42%, a pesar de las políticas de desincentivación de la temporalidad acordadas en la última Reforma del Mercado Laboral.

El reducido tamaño de las empresas que integran el tejido productivo de nuestra Región (más del 93% tienen menos de 10 trabajadores), y el aumento del sector de la construcción y el de servicios, generan una **elevada tasa de subcontratación y un modelo de relaciones laborales basadas en la temporalidad y precariedad de los trabajadores**, cuya consecuencia es la falta de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales, ritmos de trabajo ligados a la satisfacción de necesidades económicas, excesos que superan la lógica preventiva, asumir condiciones de riesgo en el trabajo tanto desde el punto de vista físico como psicológico, y por tanto, como consecuencia final y fatal, los altos índices de siniestralidad laboral que padecemos.

Con este panorama, hablar de prevención de riesgos laborales en nuestra Región, es como hablar de aspectos que mejoran las condiciones de trabajo pero que están dirigidas al colectivo de trabajadores estables y a las grandes empresas, mientras que se percibe como una entelequia allí donde no esté garantizada la supervivencia en el mercado de trabajo.

A lo largo del segundo semestre de este año 2006, nos hemos encontrado **declaraciones en prensa, por parte de la CROEM y la Consejería de Trabajo**, en las que se decía que "el 73% de las muertes en accidente laboral en nuestra Región eran debidas a infartos y al tráfico". Sin poner en duda que este dato sea cierto, desde la **UGT** no podemos pasar por alto el hecho de que **estas manifestaciones parecen querer normalizar o minimizar situaciones alarmantes, encubriendo las deficiencias en gestión preventiva de las empresas**. ¿Acaso han investigado las causas que han producido estos accidentes de tráfico en jornada laboral, o los derrames o infartos?, ¿se están olvidando de que los factores organizativos del trabajo influyen directamente en el riesgo de sufrir patologías



cardiovasculares o en los accidentes in itinere o en misión?, ¿es que la vigilancia de la salud que se hace en la mayoría de las empresas de nuestra Región nos garantiza que no exista ninguna relación entre estas muertes y las condiciones de trabajo a las que están expuestos los trabajadores?. Lo cierto es que si no se investigan las causas de estos accidentes, como ocurre hasta la fecha, seguiremos sin saber porqué se han producido, no podremos aplicar las medidas preventivas y correctoras oportunas, y por tanto siempre habrá un 73% de siniestralidad laboral en nuestra Región que no podremos evitar, por no investigar las causas.

La relación entre organización del trabajo, factores psicosociales y salud no parece tan evidente como la que existe con otros riesgos, como ocurre por ejemplo en seguridad. Los riesgos psicosociales son los más olvidados, por lo que no se suelen adoptar medidas para su prevención y llevan al trabajador a padecer cuadros de estrés, ansiedad o depresión, con graves consecuencias para su salud. De hecho, según los datos recogidos en la I Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo de la Región de Murcia, en las evaluaciones de riesgo de las empresas murcianas apenas se contemplan medidas dirigidas a determinar o estudiar los riesgos psicosociales.

En cuanto al número de **enfermedades profesionales** con baja declaradas a lo largo del año 2006, observamos que han sufrido un descenso del 24,61% respecto al año anterior. Esta noticia podría ser buena si no fuera porque la verdadera realidad de esta situación es la **infradeclaración de enfermedades profesionales**, de manera que gran número de dolencias laborales pasan como enfermedades comunes.

A partir de la entrada en vigor, el 1 de enero de 2007, del nuevo Real Decreto de enfermedades profesionales, a través del cual se actualiza el listado incluyendo nuevas enfermedades de origen laboral, o de nuevos trabajos susceptibles de producirlas, y se regula un nuevo procedimiento para su notificación y registro, esperamos que afloren todas aquellas enfermedades profesionales "ocultas". Entendemos que estamos ante una norma que va a tener bastante trascendencia en el ámbito de las relaciones laborales y desde **UGT** esperamos que tenga repercusión en la mejora de la calidad de la vigilancia de la salud de los trabajadores que se viene desarrollando desde las empresas de esta Región.



Mención aparte merece el tema de los **costes de la siniestralidad**. Aunque es imposible fijar un valor a la vida humana, los costes derivados de la siniestralidad laboral representan alrededor de un 3% del Producto Interior Bruto español.

Las propuestas que planteamos desde UGT para combatir esta situación pasan por reforzar la cultura de prevención a través del impulso de actuaciones específicas dirigidas a PYMES y a colectivos sensibles, así como, la elaboración de programas formativos específicos dentro del sistema educativo, fundamentalmente en los primeros ciclos, y de la formación profesional.

Hay que desarrollar actuaciones concretas para clarificar los sistemas de información y la investigación de accidentes y enfermedades profesionales a través de un programa específico, de prevención de riesgos laborales. A partir de esa información, las políticas de I+D+i deben favorecer un mejor conocimiento de las causas de siniestralidad y de los factores sobre los que es necesario incidir.

Además, es fundamental, que se refuerce, respete y ejerza el derecho de participación que los trabajadores tenemos en cuanto a la gestión de la prevención de riesgos laborales en las empresas de esta Región ya que ello es vital para garantizar una protección eficaz frente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, especialmente en lo que afecta a la presencia de los delegados de prevención a la hora de realizar las evaluaciones de riesgo y sus revisiones, el acceso a la documentación en esta materia, ser consultados por el empresario, estar presentes en las visitas de la Inspección de Trabajo, etc. y en definitiva en el ejercicio de los derechos y facultades que el Capítulo V de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales atribuye a los representantes de los trabajadores.

Creemos imprescindible reforzar los instrumentos que posee el Estado para la vigilancia y control de la normativa en prevención de riesgos laborales, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como impulsar mecanismos de colaboración con los Fiscales de Siniestralidad Laboral.

Dado el importante y amplio papel que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales otorgó a la Negociación Colectiva para la mejora de la seguridad y salud laboral, desde **UGT** seguiremos insistiendo en las mesas



negociadoras la inclusión de cláusulas en los convenios que se firman en esta Región que mejoren y desarrollen los preceptos de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, incidiendo en aspectos como: participación y representación, formación, vigilancia de la salud, maternidad (cambio/adaptación de puesto de trabajo, etc.), planes de prevención, condiciones de trabajo, acoso, coordinación empresarial y control de trabajadores externos, trabajos tóxicos, penosos y peligrosos, trabajadores especialmente sensibles, etc.

Desde **UGT**, queremos impulsar de forma enérgica el establecimiento de unos criterios legales que definan un modelo preventivo con criterios de calidad, eficacia y eficiencia de las actuaciones en materia preventiva y donde se regulen los criterios mínimos exigibles para poder acreditar los Servicios de Prevención Ajenos.

Seguimos defendiendo la figura del Delegado de Prevención Territorial como instrumento necesario para fortalecer la prevención de riesgos laborales en las pequeñas empresas.

UGT exige a los empresarios de nuestra Región el estricto cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales, y la actuación enérgica de las autoridades laborales sobre todos aquellos que incumplan con la ley poniendo en peligro la vida y la salud de los trabajadores. Para ello, desde **UGT** queremos expresar nuestra total puesta a disposición de estas instituciones para todas aquellas cuestiones en las que podamos colaborar en aras de facilitarles la importante labor que el ordenamiento jurídico les encomienda.

En Murcia, 16 de enero de 2007

SECRETARÍA DE SALUD LABORAL
DE UGT REGIÓN DE MURCIA